

**Derecho de la seguridad social I****2015/2016**Código: 100501  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones laborales	OB	3	1

**Contacto**Nombre: Angel Giménez Ricart  
Correo electrónico: Angel.Gimenez@uab.cat**Uso de idiomas**

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

**Prerequisitos**

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho del Trabajo I" y "Derecho del Trabajo II", dado que tanto una como la otra ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales individuales y colectivas sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se tratan a "Derecho de la Seguridad Social I".

**Objetivos y contextualización**

El objetivo esencial de esta asignatura es la adquisición de nociones básicas de Seguridad Social, el conocimiento y comprensión de las instituciones jurídicas instrumentales de la misma (estructura, gestión cotización, encuadre) y el estudio de algunas prestaciones (IT, Maternidad, Paternidad, desempleo).

**Competencias**

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar y gestionar en materia de seguridad social, asistencia social y protección social complementaria.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.

**Resultados de aprendizaje**

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
3. Clasificar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: asistencia sanitaria, incapacidad temporal, maternidad, paternidad e incapacidad permanente.
4. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
5. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
6. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
7. Redactar y formalizar informes, escritos.
8. Trabajar de manera autónoma.

## **Contenido**

### **UNIDAD 1. FORMACIÓN HISTÓRICA Y CONFIGURACIÓN**

- 1.- Los riesgos sociales y la protección de los estados de necesidad.
- 2.- Técnicas inespecíficas y Técnicas específicas de protección
- 3.- Concepto y modelos de sistemas de Seguridad Social.
- 4.- El sistema español de Seguridad Social.
  - 4.1.-Antecedentes normativos y situación actual.
  - 4.2.-El modelo constitucional de sistema de Seguridad Social. Niveles del sistema
- 5.- Fuentes del sistema de Seguridad Social: Fuentes Internacionales y fuentes internas
- 6.- Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.

### **UNIDAD 2. CONFIGURACIÓN Y ÁMBITO SUBJETIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

- 1.- Estructura del nivel contributivo de la Seguridad Social. Ámbito subjetivo del sistema de la Seguridad Social.

Criterios delimitadores

- 2.- Acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Concepto y aspectos generales.
- 3.- La prestación:
  - 3.1: Concepto
  - 3.2: Clases
  - 3.3: Características
  - 3.4: Requisitos
  - 3.5: Prescripción y caducidad.
  - 3.6: Reintegro.

### **UNIDAD 3. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

- 1.- Gestión de la Seguridad Social. Concepto
- 2.- Entidades gestoras y Servicios Comunes
  - 2.1: Concepto, enumeración y funciones.
  - 2.2: Organización.
- 3.- Entidades colaboradoras: Las Mutuas.
- 4.- La colaboración de las empresas.

### **UNIDAD 4. EL RÉGIMEN GENERAL : AMBITO SUBJETIVO Y ACTAS D'ENCUADRE.**

- 1.- Ámbito subjetivo del Régimen General
  - 1.1. Criterios de delimitación

1.2. Sujetas protegidos: inclusiones, exclusiones y asimilados

1.3. El encuadre de los socios y altos cargos de las sociedades mercantiles

2.- Inscripción.

2.1. Concepto.

2.2. Sujetos.

2.3. Forma

2.4 Efectos

3.- Afiliación.

3.1. Concepto.

3.2. Sujetos.

3.3. Forma

3.4. Efectos.

4.-Altas

4.1 Concepto

4.2 Sujetos y forma

4.3 Efectos

4.4 Clases

5.-Bajas

5.1 Concepto

5.2 Sujetos y Forma

5.3 Efectos

## **UNIDAD 5. FINANCIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACION**

1.-Financiación de la Seguridad Social. Concepto y Fuentes

2.-Cotización.

2.1. Concepto.

2.2. Sujetos: obligados y responsable.

2.3. Responsabilidades derivadas en materia de cotización.

2.4. Conceptos por los que se cotiza.

2.5: El mecanismo de la cotización

2.5.1: Base

2.5.2: Tipo

2.5.3: Cuota.

2.5.4: Supuestos especiales

3.- La recaudación: Concepto y clases:

3.1: La recaudación voluntaria:

3.1.1: Concepto.

3.1.2: Forma

3.1.3: La presentación de documentos

3.2.4: Efectos.

3.2.5: Reclamaciones Administrativas

3.2: La recaudación ejecutiva

4.- El aplazamiento de deudas

#### **UNIDAD 6. ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL. RESPONSABILIDADES.**

1.-Hecho Causa profesional. Consecuencias

2.- Accidente de trabajo. Concepto, elementos y delimitación.

3.-La enfermedad profesional. Concepto y elementos

4.-Las responsabilidades empresariales

4.1: Responsabilidades en materia de accidentes de trabajo y enfermedad profesional

4.2: Responsabilidades en materia de prestaciones: Los principios de automaticidad y subsidiariedad.

4.3: Otras responsabilidades

#### **UNIDAD 7. INCAPACITADO TEMPORAL PARA EL TRABAJO**

1.- Concepto.

2.- Sujetos beneficiarios y requisitos.

3.- Prestaciones.

4.-Gestión y dinámica de la prestación.

#### **UNIDAD 8. RIESGO DURANTE EI EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL. PRESTACIONES DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD.**

1.- La prestación por riesgo durante el embarazo.

1.1.-Concepto y sujetos beneficiarios.

1.2.-Requisitos y contenido.

1.3.-Gestión y dinámica de la prestación.

2.-La prestación por riesgo durante la lactancia natural.

2.1.-Concepto y sujetos beneficiarios.

2.2.-Requisitos y contenido.

2.3.-Gestión y dinámica de la prestación.

3.-La prestación por maternidad.

3.1.-Concepto.

3.2.-Beneficiarios y requisitos.

3.3.-Prestaciones.

3.4.-Gestión y dinámica de las prestaciones.

4.-La prestación por paternidad.

4.1.-Concepto.

4.2.-Beneficiarios y requisitos.

4.3.-Prestación.

4.4.-Gestión y dinámica de la prestación.

5.-La prestación por cura de hijo con cáncer u otro enfermedad grave

5.1.-Concepto

5.2.-Beneficiarios y requisitos

5.3.-Prestación

5.4.-Gestión y dinámica de la prestación

## **UNIDAD 9. DESEMPLEO**

1.-Concepto.

2.-Suposits y beneficiarios.

3.-Nivel contributivo:

3.1: Requisitos

3.2: La situación legal de desocupación

3.3: La prestación: Cálculo, dinámica y gestión

3.4.-La capitalización de la prestación

4.-Nivel asistencial

4.1.-Situaciones protegidas

4.2.-Requisitos

4.3.-Prestación

4.4.-Clases

## **Metodología**

El proceso de aprendizaje de los/las alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

### 1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico.

#### 1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los esquemas que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual. Por el correcto seguimiento de las clases teóricas, es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas de una recopilación de normativa de seguridad social debidamente actualizada. Aun así hará falta una edición actualizada del Estatuto de los Trabajadores.

#### 2.1. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de 4 actividades prácticas, cada una de las cuales incluye un trabajo previo fuera del aula (de un volumen aproximado de 8 horas) y un trabajo presencial al aula (diferentes sesiones según la materia de 1,5 horas). Además, habrá una práctica inicial de una sola sesión, consistente en el visionado y comentario de una película relacionada con la asignatura.

Las actividades prácticas supondrán la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de fuentes bibliográficas, cálculos de cotización y de prestaciones, etc. La segunda sesión presencial en el aula incluirá una actividad de evaluación. En algunos casos el objetivo de las actividades prácticas será profundizar sobre aspectos analizados en el marco de las clases teóricas y en otros tratar cuestiones nuevas, que no se habrán abordado antes en aquel contexto.

En la parte correspondiente al trabajo previo, las actividades prácticas se podrán ejecutar en grupo o individualmente.

En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán individualmente, en todos los casos.

El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo a partir de los supuestos prácticos que se presentarán en clase por parte del profesor.

### 2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este.

Cómo ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera un seguimiento de tareas de formato diverso que se tiene que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad.

### 3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnos organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	-------	------	---------------------------

<b>Tipo: Dirigidas</b>		
Clases prácticas	18	0,72
Clases teóricas	27	1,08
Elaboración de documentos jurídicos	10	0,4
<b>Tipo: Supervisadas</b>		
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.)	15	0,6
Elaboración de resúmenes y esquemas	17	0,68
Resolución de casos prácticos	15	0,6
<b>Tipo: Autónomas</b>		
Estudio	42	1,68

## Evaluación

1. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN ORDINARIOS: combina la evaluación continuada de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

### 1.1 Evaluación continuada de las clases prácticas.

Requiere asistir en las clases prácticas, entregar la documentación que en cada caso se requiera y resolver en el aula las actividades evaluables propuestas. Se superará la evaluación continuada cuando se haya obtenido una nota mínima de 6,5 puntos haciendo el promedio las cuatro mejores notas de las cinco actividades prácticas evaluables. Para lograr esta puntuación mínima, se podrá obtener hasta 1,5 punto por la valoración de las actividades preparatorias de las prácticas, atendiendo a la asistencia, la participación y la realización de los trabajos programados.

### 1.2 Examen final teórico ordinario.

Sólo se podrá realizar si se ha superado la evaluación continuada. Consistirá en la resolución de 7 preguntas breves, todas ellas relacionadas con las materias contenidas al programa de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre 7.

### 1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación ordinario

La puntuación obtenida en la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 30% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 70% de la calificación de la asignatura.

Cuando se haya superado la evaluación continuada y se haya obtenido un mínimo de 3,5 puntos al examen final teórico (equivalente a 5 sobre 10), la calificación final de la asignatura se obtendrá haciendo la suma correspondiente ponderando la nota de prácticas al 30 %. La asignatura se aprobará con la obtención de una media mínima de 5 sobre 10.

Cuando la calificación del examen final teórico sea inferior a 3,5 la nota final será suspenso.

2. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN SUBSIDIARIOS: la adquisición de las competencias se evalúa mediante la realización de un examen de carácter teórico-práctico.

El examen subsidiario, de carácter teórico-práctico, lo podrán realizar los alumnos que hayan optado directamente por este sistema de evaluación o que no hayan superado la evaluación continuada. También lo podrán realizar los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación ordinario y no se hayan presentado o hayan suspendido el examen ordinario (en estos casos la nota que puedan tener en la evaluación continuada, siempre que sea igual o superior a 6,5

puntos, los computa, y sólo habrán de hacer la parte teórica de este examen subsidiario).

El examen subsidiario constará de dos partes:

2.1 Una parte teórica que consistirá en la resolución de 7 preguntas breves, todas ellas relacionadas con las materias contenidas al programa de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre 7. Esta parte del examen tendrá un valor del 70% de la nota.

2.2 Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen. Para la resolución de esta parte sólo se podrá disponer, como material de apoyo, de un recopilación de normativa laboral y de Seguridad Social, calculadora y calendario. Esta parte del examen tendrá un valor del 30% de la nota.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media de la puntuación obtenida en las dos partes.

La asignatura se aprobará cuando se hayan superado independientemente, con una nota mínima equivalente de 5 puntos, sobre 10 cada una de las dos partes del examen teórico-práctico.

### 3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Serán las que determine la Facultad de Derecho.

### 4. CONVOCATORIAS

El número de convocatorias está establecido en la normativa de permanencia.

Tanto en los exámenes finales como en los exámenes subsidiarios, presentarse y suspender o retirarse después de haber sido comunicadas las preguntas, implica agotar la convocatoria.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
EVALUACIÓN PRÁCTICAS	30%	4,5	0,18	5, 6, 7, 2, 8
EXAMEN TEÓRICO	70%	1,5	0,06	1, 3, 4, 6

## Bibliografía

### Bibliografía

#### 1. Manuales

TEORÍA:

- ALARCON CARACUEL, M. R.; GONZALEZ ORTEGA, S. Compendio de Seguridad Social, Tecnos.
- ALMANSA PASTOR, J. M. derecho de la Seguridad Social, Tecnos.
- ALONSO OLEA, M.; TORTUERO PLAZA, J. L. Instituciones de Seguridad Social, Civitas.
- DE LA VILLA, L.@E., DESDENTADO BONETE, A.: Manual de Seguridad Social, Aranzadi, Pamplona.
- RODRIGUEZ RAMOS, MJ; GORELLI HERNANDEZ, J. Sistema de Seguridad Social, Tecnos
- JOSE F BLASCO LAHOZ, "Curso de Seguridad Social I. Parte General", Tirant lo Blanc

PRÁCTICA:

- BENAVIDES VICO, A.: Análisis práctico de las prestaciones de la Seguridad Social, Lex Nueva. .Manual práctico de cotización 2011: Editado por la Tesorería General de la Seguridad Social



**2. Recopilaciones normativas**

- Legislación social básica, Civitas (última edición)
  - Legislación laboral y de Seguridad Social, Aranzadi (última edición)
  - Código de la Seguridad Social, Aranzadi (última edición)
- (Se colgarán al CV las principales normas en materia de Seguridad Social)

**3. Enlaces web**

[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

[www.redtrabaja.se](http://www.redtrabaja.se)